



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1085

Chillán Viejo, 11 de Junio del 2010

VISTOS:

a) La Jurisprudencia Administrativa sobre horas extraordinarias de Funcionarios Municipales, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

b) Decreto N° 2.040 del 10 de Diciembre del 2008, que delega facultades en el Administrador Municipal.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 683 del 6 de Abril del 2010, que asigna la función de Encargado del Departamento de Tránsito y Transporte Público a don Héctor Salgado Novoa.

b) La necesidad de contar con acceso al software de horas extraordinarias y viáticos municipales, para dicha Unidad Municipal.

DECRETO:

1.- ENTREGUESE una clave de acceso del Software de Horas Extraordinarias y de Viático al funcionario que a continuación se identifica:

FUNCIONARIO	UNIDAD MUNICIPAL	C.I. N°	PERFIL
Hector Salgado Novoa	DTT	8.857.642-K	Jefe

El funcionario que recibe la clave de acceso al programa señalado para efectuar operaciones de acuerdo a su perfil, es responsable del resguardo de la privacidad de la clave.

2.- Queda estrictamente prohibido entregar dicha clave a otro funcionario, a menos que por razones fundadas sea autorizado por la autoridad municipal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

JAV/BCH.-
Distribución:

Sr. Héctor Salgado N. (DTT), Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Francisco Fuenzalida V. Secretario Municipal (S) (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM).